

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa

Local - 09-Huaura

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“La Educación Es Tarea de Todos”

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 002459

### AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 13 ABR. 2022

Visto, el Oficio N°063-2022-DPSIII-UGEL.N°09-HUAURA, Informe N°0028-2022-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, Expediente N°02119705-2022- Documento N°03342017-2022, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

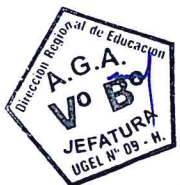
Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante Adenda de Contrato administrativo de servicios N° 112-2021-UGEL N° 09-Huaura, se resuelve modificar la Cláusula Cuarta del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 005-2019-UGEL N° 09-H, (...) desde el 01 de abril del 2021 y culminara según la Ley N° 31131 y su Reglamento.

Que, mediante Oficio N°0063-2022-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-Huaura, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Lic. María Luisa SARAVIA ANTON Directora de la Sede de la UGEL N° 09 Huaura, ordena al Jefe del Área de Gestión Administrativa, a fin de que se cumplan las actividades programadas para el ejercicio fiscal 2022, Autoriza se proyecte la Resolución Directoral que encarga la Oficina de Planillas de la Sede de la UGEL.N°09-Huaura, al Ing. Paul Hamilton RIOS BARRETO, vigencia, del 22 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022. Quien además continuará realizando sus funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la UGEL.09-Huaura.

Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, según OFICIO N°0062-2022-DPSIII-JAGA-UGEL.09-HUAURA, Ejecutado por el Área de Administración de la UGEL.N°09-Huaura, según la HOJA DE EJECUCION N° 0625-2022-JAGA.UGEL.09-HUAURA,

De conformidad con la Ley N° 27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°30057, Ley N°31365, Ley N°28411, Ley N°28044, Ley N°29944, Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto Leg. N°276, D.S. N°015-2002-ED., D.S.N° 005-90-PCM



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“La Educación Es Tarea de Todos”

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º ENCARGAR**, la Oficina de Planillas de la Sede de la UGELN°09-Huaura, al Ing. Paul Hamilton RIOS BARRETO, vigencia del 22 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo Oficio N°0063-2022-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-Huaura.

**Artículo 2º DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese,**



*Maria L. Saravia Anton*

LIC. MARIA LUISA SARAVIA ANTON  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
N°.09-HUAURA.

